

en proyecto; este, con parcela 28, y al oeste, con parcela 24.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada al tomo 1.503, libro 80 de Masquefa, folio 176, finca número 2.938, inscripción tercera.

Dado en Martorell a 1 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—50.625.

MATARÓ

Edicto

Doña Clara Curiel Enrique, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 406/1997-1 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Rafael Asensio Molina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1998, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda familiar medianera, sita en el pueblo de Argentina, con frente a la calle Ramón y Cajal, en donde corresponde el número 58. Se compone de planta baja, dos plantas altas y una buhardilla o estudio-desván. La planta baja tiene

una superficie construida de 67 metros 62 decímetros cuadrados, y se compone de una nave con un pequeño patio de ventilación detrás, entrada y escalera de acceso al piso primero. La planta piso primero, tiene una superficie construida de 58 metros 43 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 44 metros 51 decímetros cuadrados, y se compone de escalera de acceso, baño y diversas habitaciones o dependencias; y la última planta se compone de escalera de acceso, terraza y una dependencia de 22 metros 65 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 14 metros 62 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar que tiene una superficie de 73 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, suroeste, con la calle de su situación; a la izquierda entrando, noroeste, con resto de finca de que se segrega; por la espalda, con don Xavier Petit Vilá; y a la derecha entrando, con doña Dolores Rus López. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, inscripción cuarta, de la finca número 5.513, al folio 204, del tomo 3.011, libro 153 de Argentina.

Tipo de subasta: 75.498.999 pesetas.

Dado en Mataró a 9 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Clara Curiel Enrique.—51.208.

MATARÓ

Edicto

Doña María Carla Curiel Enrique, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mataró,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 308/1997-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel María Catalán Gili, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Cuarenta y uno. Casa de planta baja y un piso con jardín, sita en Sant Vicens de Montalt, que forma parte de la urbanización «Grupo Baró», con frente a la carretera de Caldes d'Estrac a Sant Vicens de Montalt, señalada con el número 41. Edificada sobre un solar de figura trapecial, que tiene 346 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, oeste, con la citada carretera; por la derecha entrando, sur, con la finca número 42 de las señoras hermanas Cardellach; por el fondo, este, con calle de la urbanización, y por la izquierda, norte, con finca número 40 de los consortes don Antonio Azpiazu y doña Montserrat Monteys. La casa viviente ocupa 105 metros 22 decímetros cuadrados construidos entre bajo y piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 3.115, libro 114, folio 49, finca 931.

Tipo de subasta: 20.197.000 pesetas.

Dado en Mataró a 12 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial, María Clara Curiel Enrique.—50.624.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró y su partido, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 259/1996-M, a instancia de Caixa D'Estalvis de Catalunya, contra don Jaume Gómez Vinardell y doña Elena Mateu García, por el presente se saca a primera y pública subasta la finca que al final se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de noviembre de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien, siendo el precio de 25.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto la actora, que queda exonerada.

Tercera.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se adjuntará el resguardo del depósito prevenido en la cuenta provisional del Juzgado.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos.

Quinta.—Que únicamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, fuere declarada en quiebra o no se pidiese la adjudicación de la finca por el actor, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 20 de enero de 1999, a las diez horas,